

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**12762** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/ce-49.783/1973.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: Apoyo número 259 de Montmajor-Caradona.

Final de la misma: E. T. «La Llagosta».

Término municipal a que afecta: Montmajor.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,692 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—8.608-C.

**12763** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» la instalación de línea A. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, de 10.400 metros de longitud, tensión 15/20 KV., conductores aluminio-acero de 84,6 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo 12 de línea eléctrica I, de Tarifa, sale de C. T. «Bornizo» hasta centro seccionamiento «Retiro», en Tarifa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 13 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—8.289-C.

**12764** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de Grupo Sindical Gaper con domicilio en La Coruña,

Cuesta de la Palloza, 3-3.ª, solicitando declaración en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15/20 KV, de 960 metros de longitud, con origen en una línea de la Sociedad «Fenosa» y con término en la E. T. a instalar de 100 kVA, relación de transformación 15.000-20.000±2,5-5-7,5 por 100 380-220 V., en lugar de Santa María del Monte, Ayuntamiento de San Saturnino.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha 8 de mayo de 1974, y cumplidos los trámites Reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.714-D.

**12765** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por las obras que se citan.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial, de los bienes y derechos afectados para la construcción de variante de la línea a 66 KV., Tambre-Ferrol, en el cruce de la carretera N-VI, en el Ayuntamiento de Bergondo, lugar de Cortiñán, a la altura del punto kilométrico 596,250, propiedad de la Sociedad «Fenosa», modificación originada por el ensanche de la citada carretera, según resolución de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras, e informe de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de 22 de enero de 1973, aprobada por resolución de esta Delegación Provincial de Industria de 16 de mayo de 1973, obra incluida en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por Ley 1/1969, de 11 de febrero, por lo que le es de aplicación el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, que lleva implícita la necesidad de la ocupación a los efectos, que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

### EDICTO

Expediente número 5.912

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa anteriormente citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración a la ocupación de la finca situada en el Ayuntamiento de Bergondo, que al final se detalla, previniendo al interesado en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárselo, así como el en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, pudiendo hacerse acompañar de un Perito y de un Notario, a su costa, si así lo estimase conveniente, y advirtiéndole que hasta la fecha de dicho levantamiento podrá rectificar los errores que se hayan padecido en la descripción de su finca mediante escrito dirigido a esta dependencia.

La Coruña, 10 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.751-D.

### RELACION QUE SE CITA

Finca afectada, número 5, Paraje, retorno, Cultivo, monte. Propietario, don Manuel Sánchez Gondel y esposa, con domicilio en Betanzos, calle Valdovinos, número 35. Apoyo número 300. Superficie en metros cuadrados: en suelo, 9 metros cuadrados; en vuelo no aumenta la superficie ya afectada.

**12766** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública de las instalaciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución